

al que la  
da de lo  
VANNA  
cio Eje-  
males s  
n nuevo  
para el  
DO DOS  
10, para  
SUBAS-  
111 Lo-  
da Loja,  
PRUME-  
en una  
los en la  
os lotes  
a E, con  
valuado  
se sobre  
a de dos  
4m2 con  
asa está  
segunda  
mas de  
s y ven-  
aluadas  
a incluye  
3,00USD  
do, en la  
cuentran  
ente a la  
da Loja,  
n, según  
Propie-  
s 1, 7, y  
el mismo  
POR EL  
ador, en  
incuenta  
lea Nros.  
la y tres  
SITE con  
nsión de  
le aproxi-  
tes 1, 2,  
los lotes  
SUR: con  
nsión de  
le Alonso  
POR EL  
r, en una  
s metros;  
23m2. El  
nido por  
es por el  
CIENTOS  
S, 717100  
nte el Se-  
Jaramillo  
la Unidad  
el avalúo  
mpañadas  
o cheque  
nidad Ju-  
el Cantón  
TAMARA  
UNIDAD  
LO CIVIL

ciudad-

dispuesto en el Art. 458 del Código de Pro-  
cedimiento Civil reformado, para que se lle-  
ve a efecto el REMATE EN PÚBLICA SUB-  
ASTA del bien embargado, que consiste  
en la totalidad del lote de terreno y de las  
construcciones en él edificadas, signado  
con el número 11, manzana F-6, ubicado  
en la ciudadela Clodoveo Jaramillo Alva-  
rado, perteneciente a la parroquia Sucre,  
del cantón y provincia de Loja, linderado de  
la siguiente manera: Por el Norte: con el  
lote de terreno número 10, en la extensión  
de 20m; Por el Sur: con el lote de terreno  
número 12, en la extensión de 20m; Por  
el Este: con la calle pública Buenos Aires,  
en la extensión de 10m; y, Por el Oeste:  
con el lote de terreno signado con el núme-  
ro 5, en la extensión de 10m; dando una  
superficie de terreno de 200m<sup>2</sup> y una su-  
perficie de construcción de 355m<sup>2</sup>. El bien  
embargado tiene construida una vivienda  
que consta de planta baja y planta alta: la  
planta baja consta de 1 departamento y 1  
local comercial; y, la planta alta consta de  
3 departamentos independientes, además  
posee área de lavado, bodega y terraza.  
La estructura del inmueble consta de: pisos  
exteriores sin revestimiento, pisos interio-  
res de cerámica y madera, cerramiento de  
mampostería de ladrillo sin enlucir, paredes  
exteriores e interiores de mampostería de  
ladrillo sin revestir, enlucidos de mortero de  
cemento y empastado, cubiertas de losas  
de entripiso y hormigón armado, pasillos  
de hormigón simple, instalaciones eléctri-  
cas de línea 110V empotrado, instalacio-  
nes sanitarias de tubería PVC empotrada,  
puerta exterior metálica y puertas interiores  
de madera, ventanas de aluminio y vidrio,  
escaleras de hormigón armado, mue-  
bles empotrados, rejas metálicas, piezas  
sanitarias de porcelana, parte interior  
pintada, parte exterior sin pintar, acaba-  
dos exteriores incompleto y acabados  
interiores completos. El avalúo realizado  
por el perito único asciende a la cantidad  
de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS  
CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS  
UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, 007100.  
(\$108.650,00). Publíquese y fíjese los car-  
teles en la forma prevista en el Art. 456 del  
Código de Procedimiento Civil. Las ofertas  
se presentarán ante el señor Secretario  
de la Unidad Judicial, Dr. Raúl Jaramillo  
Montaño, en la Sala de Audiencias Nro.  
12 de la Unidad Judicial y deberán cubrir  
por lo menos las dos terceras partes del  
avalúo pericial, acompañadas del 10% de  
las mismas en dinero efectivo o cheque  
certificado a órdenes de la Jueza B de la  
Unidad Judicial Especializada de lo Civil  
y Mercantil del Cantón Loja.- Notifíquese.  
f.- DRA. GEOVANNA TAMARA CHANGO  
MALDONADO, JUEZA DE LA UNIDAD  
JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LO CIVIL  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.- Lo  
que comunico a usted para los fines de ley.  
Loja, 10 de septiembre de 2013  
Dr. RAÚL JARAMILLO MONTAÑO  
SECRETARIO DE LA UNIDAD

87888



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: NAMOA  
NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CÍA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía: **NAMOA  
NAULA-MONTAÑO ASOCIADOS CÍA. LTDA.**,  
aumentó su capital en US \$ 80,00 y reformó sus  
estatutos por escritura pública otorgada ante el  
Notario Tercero del Cantón Loja, el 5 de agosto  
del 2013. Fue aprobada por la Superintenden-  
cia de Compañías mediante Resolución No.SC.  
DIC.L.2013. 275 del 17 de septiembre del 2013.

“Art. 5. El capital social de la compañía es de US  
\$ 480,00 dividido en 480 participaciones de US \$  
1 cada una.

*Loja, 17 de septiembre del 2013*

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

87888